

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18845 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 298/11, por auto de fecha 19 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres de Guernica, S.L., con NIF B-48010920, con domicilio en Calle Vega de Arriba número 3 - Guernica (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guernica.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 19 de mayo de 2011.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A110045878-1